



Resolución Directoral N° 311 -2012-AG-PSI

Lima, 01 AGO. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1139-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 19 de junio de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 64-AG-2009-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", ubicada en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de octubre de 2009, se suscribió el Convenio N° 64-AG-2009-PSI, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", ubicada en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, por un monto total de S/.221,500.00, de los cuales S/.178,700.00, corresponden como aporte del PSI, y S/. 42,800.00 al Núcleo Ejecutor, y un plazo de ejecución de 90 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, la Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2010-AG-PSI, de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código de SNIP 59971, y un costo referencial ascendente a la suma de S/.204,100.00;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra de fecha 22 de octubre de 2010, los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la Obra, declararon formalmente que la obra "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a

los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 06 de octubre de 2011, el Acta de Entrega y Recepción de Obra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-2012-AG-PSI, de fecha 15 de mayo de 2012, se aprobó la reconstrucción del expediente administrativo que sustenta la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio N° 64-AG-2009-PSI, para la ejecución de la referida Obra, disponiéndose la entrega de dicho expediente administrativo a la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de que continúe el trámite de Liquidación Técnica-Financiera del referido Convenio;

Que, con el Informe Final de Avance Físico y Financiero Zona Huanta-Ayacucho de fecha 20 de diciembre de 2011, el Ingeniero Veedor del PSI concluye respecto a la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio, que el avance físico final de la Obra es del 100% con un presupuesto total invertido de S/.205,877.09; que el avance financiero de la Obra en cuanto al aporte de mano de obra comunal es del 50.92%, con una inversión ejecutada de S/. 27,177.09; que el desembolso por parte del PSI asciende a la suma de S/. 178,700.00; finalmente, recomienda elevar el presente informe a la Dirección de Infraestructura de Riego para revisión y aprobación respectiva;

Que, a través de la Carta N° 04-2011-AG-PSI-OGZC/JHMR, de fecha 07 de junio de 2011, el Ingeniero Supervisor de Planta de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, remite el Informe N° 03-2011-AG-PSI-SUPERVISOR DE PLANTA/JHMR, relacionado con la revisión del expediente de Liquidación Técnico-Financiera del referido Convenio presentado por el Veedor del PSI referido precedentemente, en cumplimiento de lo establecido en la Guía para Convenios ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores;

Que, con el Memorando N° 1282-2011-AG-PSI-OGZC, de fecha 26 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo eleva el informe referido en el considerando precedente, expresando su conformidad al mismo;

Que, el Ingeniero de Obras-DIR, con fecha 04 de junio de 2012, alcanza a la Oficina de Supervisión el Informe N° 045-2012-AG-PSI-DIR-OS/SST, relacionado con la revisión del expediente de Liquidación Técnico-Financiera del Convenio N° 64-AG-2009-PSI, presentado por la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, en cumplimiento de la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, determinándose que el Núcleo Ejecutor cumplió con ejecutar el 100% de las metas establecidas en el Expediente Técnico; que el monto total invertido en el Convenio según valorización final de Obra es de S/.205,877.08, tal como se detalla en el Anexo que adjunta el Formato L-01.00, de cuyo monto corresponde al PSI S/.178,700.00 y al Núcleo Ejecutor S/.27,177.08, cantidades que representan el 86.80% y el 13.20%, respectivamente, en relación a la inversión total del Convenio; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 17 días en la culminación de la misma, originado por la demora en la apertura de la cuenta corriente; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;

Que, con el Memorando N° 717-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 08 de junio de 2012, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas y a la Liquidación Financiera del Convenio presentada por el Núcleo Ejecutor "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", otorga conformidad administrativa al aporte neto del PSI utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de



Resolución Directoral N° 311 -2012-AG-PSI

-2-

S/.178,700.00, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución del Convenio;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0157-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 19 de junio de 2012, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta, del Ingeniero Liquidador de Núcleos Ejecutores de dicha Oficina y de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante el documento de Visto, el Director de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N°64-AG-2009-PSI, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 095-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Convenio;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vías de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 al Proyecto "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la



Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", por 17 (Diecisiete) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, la Liquidación Final del Convenio N° 64-AG-2009-PSI, suscrito con fecha 30 de octubre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", ubicado en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, que determina un costo total de S/.205,877.08 (Doscientos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Siete y 08/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/.178,700.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) y S/.27,177.08 (Veintisiete Mil Ciento Setenta y Siete y 08/100 Nuevos Soles), respectivamente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, a la Contraloría General de la República, al Núcleo Ejecutor "Instalación de Sistemas Piloto de Riego por Microaspersión en la Comunidad de Pichiurara, Distrito de Luricocha, Provincia de Huanta-Ayacucho", a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
[Signature]
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

